



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

*Gestión, Cambio y FUTURO*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 054-2012-MDM

Majes, 26 de Marzo del 2012

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Marzo del presente año, acordó.

#### **VISTOS:**

El Informe Nro. 071-2011-SGAT-MDM, de fecha 15 de Diciembre del 2011, emitido por la Sub. Gerencia de Administración Tributaria, Informe Nro. 179 DCS-MDM, de fecha 13 de Diciembre del 2011, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana, Informe Nro. 023-2012-RRHH/MDM, de fecha 30 de enero del 2012, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Fortalecimiento de Seguridad Ciudadana, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal, el Reglamento Interno de Personal de Seguridad Ciudadana.

#### **Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, conforme a lo establecido por el Reglamento de Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, el que expresa en el Art. 59° (...) el Alcalde remite la propuesta normativa a la comisión que corresponda, para su evaluación, análisis y estudio de la viabilidad aplicativa de la norma.

Que, de la documentación se tiene las observaciones del pleno, sobre la tipicidad de sanciones a los miembros de seguridad ciudadana, requiriendo mejor evaluación.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

#### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER** a la Comisión Ordinaria de Regidores para el Fortalecimiento de Seguridad Ciudadana, el Expediente Administrativo relacionados al Reglamento Interno de Personal de Seguridad Ciudadana.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE** en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, a las Sub. Gerencia que intervengan y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

#### **POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA

Sr. Elard Hurtado Retamozo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA

SECRETARIA  
GENERAL  
Dg. Osias W. Ortiz Ibañez  
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>